

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1157
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Ejecutante	Bancolombia S.A
Ejecutado	Gabriel Enrique Arenas Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2022 00180 00
Asunto	Niega terminación por pago de las cuotas en mora

En memorial que antecede, la parte demandante deprecia la terminación del proceso por el pago en las cuotas de mora efectuado por el ejecutado, de las obligaciones demandadas contenidas en el Pagarés No. 150107277, Pagaré del 09 de septiembre de 2016 y del Pagaré del 19 de junio de 2018.

Al respecto, advierte el Despacho que en el presente proceso ya se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución en fecha 09 de noviembre de 2022, providencia con la cual se dirimió el conflicto respecto de los títulos valores presentados para el cobro, haciendo las veces de la sentencia.

En tal sentido, no resulta factible acceder a lo peticionado, comoquiera que ello necesariamente acarrea la devolución del título, o en el presente caso, ejercer nuevamente su cobro ante el incumplimiento por parte del deudor.

No obstante, si bien no es procedente la terminación del proceso por el pago en las cuotas de mora, conforme se expuso previamente, existen otras figuras jurídicas a través de las cuales se puede lograr la culminación de esta ejecución, garantizándose igualmente el cumplimiento por parte del demandado, verbigracia, la novación o la transacción.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

No acceder a la terminación del proceso por el pago en las cuotas de mora adeudadas por el demandado Gabriel Enrique Arenas Quintero, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 101, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 31 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

2

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad2bf8bf77faf2ec4da7377fc1b2d2f879dbdce4f0bcff847fe0cc7333fe28d**
Documento generado en 28/07/2023 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>